



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2019-00408-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1193

Vista la solicitud que precede (nro. 73 exp.), se **REQUIERE** al apoderado de la parte ejecutante para que aporte los datos de ubicación, notificación y demás información del empleador, señor Néstor Ocampo Vanegas, que permita su ubicación para efectos de dar trámite a la solicitud de medida cautelar.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernán Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600e6e7782737af858d9ccd3d96d0e8fff2ef43209ff3ac93b20a0dc16601b74**

Documento generado en 01/12/2022 04:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>